ESCRITURAS NOTA 8-92 1

en el lugar de Escrilla, á catorze días del mes de
Junio, del año mil ochocientos y onze: fue
Juan Perez Peraile Marido de Maria Moya, ve-
cino del lugar del Castellar, y grado de certifi-
cado de vendo de Cristobal de Antonio Garcia Peraile
vecino del lugar de Formiche Alto, p.a que de esta
haver una hucha de tres usadas y tierra
poco de sita en el termino de este lugar, que existe
en la partida el Campo, confrontante con herer-
dades de Pedro Herrero, y Pedro Bertolin, y Agustin
Blasco: franca de tomadas sus otras de comprecio
de tienynueve libras diez sueldos dacho vedo de
plata cada una, las quales en mi poder de dho comprador
otorgo y confieso haver recibido renunciando de con esto cedo y
transfiero de recibo y confiesa tener y poseer, y que tendre y
poseere dha hucha que vendo y contiene precio y demas dicho
por dho comprador y su hijo; hasta que con efecto tomen de
mi obligo á eviccion plenaria de vacaprecierto de
cumplimto. dado lo dho obligo mi persona y todos mis bienes
muebles y raices de los quales de que esta obligacion
sea especial y hasta el efecto de precario de satis-
faccion de renunciacion de fiat dar fe de
Fed. Joaquin Bernardo Maestro de primeras letras
y Blas Izquierdo Cirno Real, habitantes en el
mismo.

Juan Bernardo soy testigo de lo dho. y firmo por Juan
Perez otorgante que dice no saber

Blas Izquierdo soy testigo de lo dho

GOBIERNO DE ARAGON